

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 64.937/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Acuerdo N° 117 de fecha 29 de Marzo de 2010 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño - Carrera Licenciatura en Enfermería y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Patricia BLANCO, la Lic. Sara OJEDA, la Mg. Azucena ROJAS como titulares y la Lic. Patricia VEGA en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 209/10 el Area Administración de Personal informa que recibió las inscripciones de los docentes Cristina SILVA GOMEZ, María Dolores ACCINELLI y Héctor Rolando NERVI;

QUE a fs. 58 y 59 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° María Dolores ACCINELLI, 2° Cristina SILVA GOMEZ y 3° Héctor Rolando NERVI;

QUE a fs. 64 y 65 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Dra. María Dolores ACCINELLI;

QUE por Nota N° 446/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Dra. María Dolores ACCINELLI en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) - División Salud, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y exceptuar a la mencionada profesional del Régimen de Incompatibilidades vigente en CUATRO (4) horas para que juntamente con el cargo de Médico Generalista que posee en el Hospital Regional Río Gallegos equivalente a CUARENTA Y CUATRO (44) horas, pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE por Nota N° 161/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño - Carrera Licenciatura en Enfermería, obrante a fs. 58 y 59, designar a la Dra. María Dolores ACCINELLI en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) - División Salud, a partir del 17 de Mayo de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar a la mencionada profesional del Régimen de Incompatibilidad horaria en CUATRO (4) horas para que juntamente con el cargo de Médico Generalista que posee en el Hospital Regional Río Gallegos equivalente a CUARENTA Y CUATRO (44) horas, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino Dedicación Simple y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia

///



Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Dra. María Dolores ACCINELLI;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño - Carrera Licenciatura en Enfermería, obrante a fs. 58 y 59.-

**ARTICULO 2º.-** DESIGNAR a la Dra. María Dolores ACCINELLI (C.U.I.L. Nº 27-25445809-6) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) - División Salud, a partir del 17 de Mayo de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 3º.-** EXCEPTUAR a la Dra. María Dolores ACCINELLI (C.U.I.L. Nº 27-25445809-6) del Régimen de Incompatibilidad horaria en CUATRO (4) horas para que juntamente con el cargo de Médico Generalista que posee en el Hospital Regional Río Gallegos equivalente a CUARENTA Y CUATRO (44) horas, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino - Dedicación Simple.-

**ARTICULO 4º.-** SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Dra. María Dolores ACCINELLI.-

**ARTÍCULO 5º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

**ARTICULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

445